

REF.: APRUEBA ADDENDUM DEL CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL PARA EL D.S. 49/2012 ENTRE LA SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO Y LA ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 617 /

16 AGO. 2012

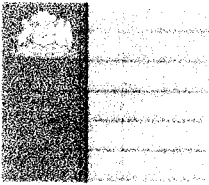
LA SERENA,

VISTOS:

- a) Lo establecido en el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D. S. Nº 49, (V. y U.) publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Abril de 2012; y la Resolución que fija el Procedimiento de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica que corresponda.
- b) El Convenio Marco Unico Regional suscrito con esta Seremi Minvu Región de Coquimbo y la Entidad Municipalidad de La Serena con fecha 12 de agosto del 2011.
- c) La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República de fecha 30 de octubre de 2008, en su texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo Órgano de Control.
- d) Decreto Supremo Nº 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y
- e) El Decreto Supremo Nº 31 de fecha (V. y U.) del 20.04.2010 que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda.

CONSIDERANDO

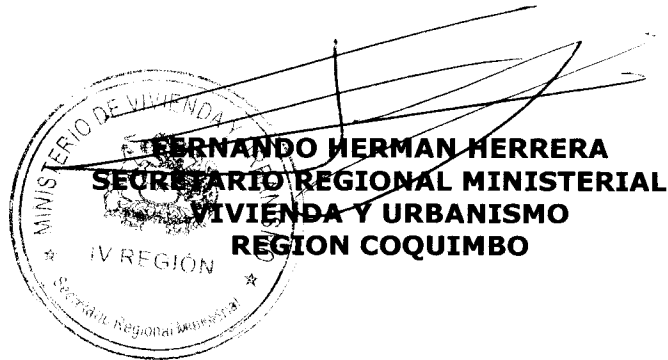
1. De conformidad a los cuerpos legales citados en esta resolución y específicamente lo establecido en su Art. 7º Transitorio, es necesario que las Entidades Patrocinantes, complementen el Convenio Marco Único Regional suscribiendo un ADDENDUM con su correspondiente ANEXO DERECHO Y ARANCELES, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la Entidad Patrocinante, para la prestación, desarrollo y ejecución de los proyectos que ingresen al SERVIU;
2. Que con fecha 14 de agosto del 2012, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, suscribieron un ADDENDUM con su correspondiente ANEXO DERECHO Y ARANCELES, al Convenio Marco Único Regional, suscrito entre las mismas partes con fecha 12 de agosto 2011 y sancionado por Resolución Exenta Nº 680 de fecha 01 de septiembre del 2011, conforme al referido ADDENDUM, la ENTIDAD PATROCINANTE citada, pueda desarrollar Proyectos Habitacionales en las en las condiciones que en aquel se expresan; POR TANTO, dicto lo siguiente:



RESOLUCION

1. **APRUEBESE** el ADDENDUM suscrito con fecha 14 de agosto del 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, RUT. N° 69.040.100-2, a que se refiere el considerando 2 ° de la presente Resolución, en los términos que el referido instrumento expresa, el cual se acompaña y se entenderá formar parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FMC/FVB/JGA

DISTRIBUCION:

- ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
- SR. SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO
- SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU
- ASESOR JURIDICO SEREMI
- UNIDAD FSV
- ARCHIVO